REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, noviembre 28 de 1956 | NUMERO 51

"Redención para el Chocó"

'Presentaré planes para solucionar las necesidades vitales': Valencia Ibáñez

UN AMBICIOSO PROGRAMA VIAL PARA TODO EL DEPARTAMENTO

Nuestro Gobernante, durante su breve estada en la ciudad de Medellín fue asediado constantemente por los reporteros de los rotativos de allí, concediéndoles, el doctor Valencia Ibáñez diáfana y extensa información sobre el Chocó. Dado el interés nacional que despertaron las declaraciones del distinguido gobernante del Chocó, publicamos para los lectores del "Boletín Oficial", una de éstas:

En su departamento del Hotel Nutibara de esta ciudad, abordamos al doctor Guillermo Valencia Ibáñez, gobernador del hermano departamento del Chocó, y quien se encuentra en esta ciudad, invitado por el señor gobernador de Antioquia para tomar parte en las próximas festividades a desarrollarse en el puerto de Turbo.

Satisfacción

'Empiezo por manifestar mi satisfacción de encontrarme en esta ciudad, en donde viví el ayer de mi existencia, y mi profundo agradecimiento por la gentil invitación que el señor brigadier general Sierra Ochoa me hiciera'.

Programa

—¿Qué programa tiene para su visita?

—A más de asistir a los actos a realizarse en Turbo, tendré una conferencia con el señor gobernador de Antioquia para discutir con él problemas que nos son comunes, dado el hecho de que una extensa zona de límites nos une. El bajo Atrato y la región del golfo, serán objeto de especial atención.

Planes

—¿Tiene su gobierno planes que están en vía de ser realidad?

—En efecto, en colaboración con el gobierno nacional abriremos caminos vecinales y carreteras de penetración que conectarán con los centros, a regiones cuya riqueza no está aún lo suficientemente aprovechada y cuyos habitantes viven precarias existencias. Dentro de este plan caben nombrarse las carreteras Cartago-Nóvita, Tadó y Pueblo Rico, como también la ampliación de la carretera Quibdó-Bolívar.

—¿Tiene el departamento recursos suficientes para financiar este plan?

Recursos suficientes

—El presupuesto del departamento, que bien puede calificarse del más pobre del país, no podrá, ciertamente, atender por sí solo las muchas necesidades que afronta el departamento, ya que éste tan sólo alcanza a unos tres millones de pesos por rentas ordinarias. Pero con dos millones más que la nación ha decretado como auxilio, podrán ponerse en marcha éstas y muchas otras obras más.

Otras obras

—¿Es así que tiene usted otras obras en proyecto?

—Naturalmente. La construción de centros de higiene, de escuelas apropiadas, de un hotel de turismo, son obras que unidas a un plan de pequeños aeródromos y de parques infantiles, roban mis más caros anhelos.

—Perdóneme una pregunta más, doctor Valencia.

—Las que quiera, con todo gusto.

Red radiotelefónica

—Se habla de un posible empréstito con un banco comercial...

—Sólo por medio millón de pesos, y a objeto de instalar una red de radioteléfonos que supla de momento nuestras malas comunicaciones con los municipios del departamento. Los estudios han sido ya concluídos y si el Banco del Comercio nos concede tal empréstito, como en realidad lo esperamos, pondremos también a funcionar una emisora en la capital.

—Finalmente, doctor, podría adelantarnos algo sobre su próxima conferencia con nuestro gobernador?

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

—Gustosísimo. Presentaré un plan de obras que contempla las necesidades vitales del Chocó, y algunos proyectos sobre fondo ganadero y desarrollo agrícola, que considero de interés común.

Agradecemos al doctor Valencia Ibáñez la gentileza habida para la ODIP de Antioquia y le deseamos una grata estada entre nosotros".

Tomada de "El Diario Oficial".

Triunfa la política social del Gobierno

Con gran simpatía y alegría de chocoanos damos la noticia al público, que el día 20 de los corrientes fue firmado en Andagoya un convenio colectivo entre la empresa Compañía Minera Chocó-Pacífico, S. A. y sus trabajadores representados por su Sindicato Industrial.

Este pacto consagra muchas prerrogativas y avances extralegales, estableciendo un salario mínimo de cuatro pesos con ochenta centavos y otros aumentos, cuya cuantía sobrepasa la suma de cincuenta mil pesos mensuales. También consagra esta convención cuatro becas más para hijos de trabajadores que deseen estudiar profesiones técnicas en las diferentes universidades del país; cuatro Escuelas nocturnas para los obreros; viáticos, primas de arrendamiento y de alumbrado eléctrico; Parque Infantil para los hijos de los obreros; igual crédito en los comisariatos y farmacias, para todos, sin discriminación; establecimiento de un fondo rotario con treinta mil pesos para el suministro de materiales de construcción para la adquisición de vivienda propia; suministro de casas y campamentos bien confortables e higiénicos; dotación especial del Teatro "O'Neill"; clasificación de todo el personal de la Empresa para establecer las categorías y regularizar los salarios; completo apoyo de la Empresa en el orden físico y moral suministrando campos de deportes y elementos, así como estímulos para diversiones sanas y saludables para el obrerismo.

Todas estas conquistas y otras obtuvieron los trabajadores de la antigua Compañía Minera Chocó-Pacífico. Felicitamos a las partes, por la gran armonía y entendimiento que reinó en sus deliberaciones, acatando así la política social que preconiza el gobierno nacional de elevar el nivel de vida de los colombianos. Hay que destacar también, en esta ocasión, el empeño y labores cumplidas por el actual Inspector Nacional del Trabajo del Chocó, don Víctor Abadía Asprilla, en favor de los gremios para asegurarles salarios y vida mejor, mereciendo especial mención la solicitud que ha hecho a la compañía para que adopte el SUBSIDIO FAMILIAR en favor de sus asalariados, en la próxima convención.

Edicto emplazatorio

"El juez promiscuo municipal de Nóvita, por medio del presente cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión del señor Manuel Ramón Mosquera, radicado en este Juzgado y a la facción de inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes a la presente sucesión, decretada por auto de fecha de hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Para los efectos del artículo 937 del Código Judicial, se fija el presente en lugar público de la Secretaría por el término de un mes, hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez (Fdo.),

Miguel A. Casas Correa.

El Secretario (Fdo.),

Miguel T. Ibarguen A.",

(Es fiel copia tomada de su original).

Nóvita, noviembre 9 de 1956.

Miguel T. Ibarguen A.,
Secretario.

Con cargo a R. Of. Nº 10521. Valor $ 6.90 (1-1)

El Brigadier General Alberto Gómez Arenas,

Jefe Civil y Militar del Valle.

Agradece a las entidades y personas todas las donaciones hechas, tanto en dinero efectivo como en elementos varios, con destino a los damnificados del 7 de agosto pasado, rogándoles reclamar el correspondiente recibo, si aún carecen de él, en la oficina que para el efecto funciona en su propio despacho de la Gobernación del Valle.

De ustedes Atte.,

Jaime FERNANDEZ DE SOTO.
Director de Información y prensa
Gobernación Valle.

Cali, noviembre de 1956.

Noroeste la latitud de la mina *La Balboa* en el punto denominado Dos Bocas. Se medirá un (1) kilómetro en dirección Noroeste y otro en dirección Suroeste, en cuyos extremos se encontrarán los mojones de ese lado del rectángulo de la mina «*La Balboa*» De esos dos mojones se medirán sendas paralelas de a cinco (5) kilómetros siguiendo el mismo rumbo de la mina principal, o sea en dirección Noroeste, y en sus extremos se colocará mojones de piedra. Quedará así formado un rectángulo de dos (2) por cinco (5) kilómetros e incluído el cauce del río *Acandiseco*.

Acompaño copia del aviso dado en Acandí y la constancia por el pago de los derechos fiscales. Ruego a usted de la manera más atenta darle el curso legal a este memorial.

Quibdó, noviembre 5 de 1956,

De usted muy respetuosamente,

(fdo.) Bernardo Jaramillo Gutiérrez,

CC. Nº 4303841 expedida en Bogotá. D. E.

Se anulan estampillas de timbre nacional por valor de $ 5.00 m/cte.

Despacho del Sr. *GOBERNADOR*

Quibdó, 20 de noviembre de 1956.

Admítese el denuncio que antecede por estar ajustado a las exigencias del Código de minas, pero como se trata de una mina de antiguo descubrimiento y abandonada se dispone su publicación en el «BOLETIN OFICIAL», órgano de publicidad de los actos del Departamento. Treinta días después de esta publicación líbrese Cartel y Despacho al señor Alcalde Municipal de Acandí, comisionándole para dar posesión de la mina «*La Balboa número dos*» al denunciante o a su aporerado legal.

Cúmplase.

El Gobernador, (fdo.) *Guillermo Valencia Ibáñez*. — El Secretario de Obras públicas encargado, (fdo.) Reinaldo Luna Garrido.

REINALDO LUNA GARRIDO
Sub-secretario de Gobierno, Engdo. de la Sría. de Obras Públicas,

Quibdó noviembre 12 de 1956.

R. Ofl: Nº 10902,—Valor $ 18,96. (1—1)

Cómo se inició la instalación del Consejo Administrativo del Chocó

Por considerarlo de vital interés para los lectores, reproducimos a continuación de la sección De Mi Buzón del órgano periodístico de la diócesis eclesiástica "La Aurora", la parte pertinente a la insialación del Consejo Administrativo Departamental.

"El día 1º del presente mes, al igual que en todos los departamentos de la república, se instaló el honorable Consejo Administrativo Departamental. El presidente, señor Víctor Abadía, nombró una comisión a fin de que notificara al señor gobernador que la ilustre corporación lo esperaba en el salón amarillo. El primer mandatario, acompañado de sus delegados, se presentó, siendo, a su ingreso, aplaudido por todos con gran entusiasmo. Luégo ocupó la presidencia, saludó al honorable Consejo y pronunció un discurso (que los asistentes escucharon de pie) breve, conciso y de gran meollo, como todos los suyos, en que presentó con claridad y suma maestría la actual situación del departamento, las necesidades que lo embargan así en gobierno como en hacienda, en educación y en obras públicas, y urgió y apremió a los honorables diputados a que, como en años anteriores, discutieran con buena voluntad y armonía los proyectos propios de su mollera y los que se les fueren presentando para la marcha progresiva de la región chocoana. En seguida se procedió al desarrollo del orden del día: y fueron nombrados primero y segundo vicepresidentes los doctores Juan B. Luna Garrido y Oscar Castro Conto, aclamados por unanimidad. Quedó elegido secretario el señor Marco Tulio Murillo y designado mecanógrafa la conocida y hábil señorita Carmen López. Todo, hasta aquí, corrió como el agua mansa; cuando una y otra, y otra interpelación del H. Tomás de Aquino, despertó el ánimo y la hilaridad de los oyentes, y causó molestia a la mayoría del Consejo, singularmente al honorable Armando Luna que defendió a la corporación sabia y sobriamente, con buenas razones, y al honorable Isaac Sánchez Palau, quien encendido como un tribuno, propugnó por la intensa y benéfica labor de los representantes del pueblo en la asamblea pasada de 1955. "Ahí está —dijo, entre otros argumentos— el municipio de Lloró, de tan admirables resultados". No enturbiaron la paz esas pequeñas discusiones y terminó la sesión con sendas proposiciones, todas ellas aprobadas, de saludo al excelentísimo señor presidente de la nación, a los jerarcas del Chocó, al clero del departamnto y en especial a los padres claretianos por su labor de recristianización de los pueblos de aquende y allende de la comarca. Una copa de Champagne, y todos contentos hasta el nuevo día".

LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL

está en capacidad de ejecutarle sus trabajos Tipográficos con pulcritud y cumplimiento.
¡APROVECHE NUESTROS NUEVOS SERVICIOS!

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

* Alcalde municipal de Tadó, en reemplazo del señor Arcadio Valderrama A., fue nombrado el señor Fabián Andrade.

* Fue aceptada la renuncia que con carácter de irrevocable presentó el señor Senén Mosquera L., para separarse del cargo de contador del Departamento y nombrada en su reemplazo la señorita Carmen López.

* A partir del día 6 de noviembre se concedieron 60 días más de licencia por enfermedad al señor Oscar Chamat Figueroa, en su condición de sub-secretario de gobierno departamental.

* Se concedieron 15 días de licencia por calamidad a la señora Julia de Chaverra, almacenista expendedor de licores de Istmina, y se encargó por este tiempo al señor Ernesto Chaverra.

* Fue encargado de la Alcaldía Municipal de Lloró, con retroactividad al dos de noviembre, el secretario de dicha oficina, señor Abigaíl Arriaga Vivas.

* Recaudador de Rentas Deptales., en Tadó, en reemplazo de Eucisio Moreno, fue nombrada la señora Esmilda M. de Moreno.

* Agente fiscal del Chocó en Cartagena fue designado el señor Tito Díaz Paz, en reemplazo del señor Carlos Burgos Vega, quien renunció.

* Secretario de la Agencia Fiscal del Chocó en Bogotá se nombró al señor Carlos Nicolás Arce A., en reemplazo del señor Jorge Abadía, quien renunció.

* Archivero de la Secretaría de Hacienda, en reemplazo de Blas E. Conto, quien renunció, fue designado el señor Marco Tulio De Diego.

* Fue aceptada la renuncia presentada por el señor Elián Bechara como guarda de Rentas Departamentales.

* A partir del día 20 de noviembre fue autorizada en Decreto Nº 452 una comisión a Bogotá al Tte. Luis Estupiñán Fuertes, secretario de Agricultura del Departamento, con el fin de intervenir y representar al Chocó en la organización del Stand de la próxima Feria Exposición Internacional, quien fue asesorado también del práctico vacunador de la misma dependencia, señor Reinaldo Valencia Escobar.

* Alcalde en propiedad del Municipio del Carmen Chocó fue nombrado por Decreto Nº 453, el señor Gabriel Valderrama Vásquez.

Acta de posesión

del señor Abelardo Agudelo Palacios como director de la Agencia de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero de El Carmen (Chocó).

Al despacho de la Alcaldía municipal de El Carmen (Cchocó), a los diecisiete días (17) del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956), siendo las cuatro de la tarde, se presentó el señor Abelardo Agudelo Palacios con el objeto de tomar posesión del cargo de director de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero de esta localidad para el cual ha sido nombrado por la gerencia general de dicha institución de acuerdo con mensaje telegráfico de quince (15) de los corrientes, suscrito por el señor jefe de personal de la misma entidad, dirigido al suscrito en solicitud de posesión, en reemplazo de don Efraim Zapata Alzate, quien fue trasladado a otro cargo. El suscrito alcalde, por ante su secretario, previas las formalidades de rigor, recibió juramento al posesionado señor Agudelo Palacios y éste lo prestó formalmente prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que le corresponden en el cargo de director de dicha agencia de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. El posesionado presentó los siguientes documentos: 1º) Cédula de ciudadanía número 159754, expedida en esta población; 2º) Libreta de servicio militar de segunda clase número 41298 (se trata de un recibo de Caja de la Administración de Hacienda Nacional de Cundinamarca, refrendado por el comandante del Distrito Militar número 33) del 1º de abril de 1946; y, 3º) Certificado de estar a paz y salvo con el Tesoro Nacional hasta el año de 1955, inclusive, expedido por la Recaudación de Hacienda Nacional de esta localidad, en la fecha, bajo el número 31171, de la serie "CK". Se deja constancia de que, por tratarse de un cargo de carácter particular, no se exigen más documentos ni certificados al posesionado. Para constancia se firma después de leída y aprobada, en seis (6) ejemplares.

El Alcalde,

Gabriel Valderrama Vásquez

El posesionado, *Abelardo Agudelo Palacios.*

El Secretario, *Hildebrando Ruella Ramírez.*

R. C. N. 10966.—Valor $ 54,40 (3—1)